



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2319
DOÑIHUE, Julio 24 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria doña María Díaz Lizama, donde solicita 05 días de feriado legal de 2012, según decreto N ° 1525 (14.05.2012) donde tiene 16 días del 2012, a contar el lunes 30 de julio al viernes 03 de agosto del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 05 días de feriado legal del 2012, a la funcionaria Municipal doña María Díaz Lizama, técnico, **grado 12°**, de la EUM, por los días indicados en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : nueve días

Con este : cinco días

Pendientes : once días del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE